

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 263
SUCESION INTESTADA
RADICACION 2018- 00204-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo valle, octubre veintidós (22) del dos mil
veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia de inventarios y Avalúos, toda vez, que el apoderado de la parte demandante no pudo vincularse a la misma, considera procedente este despacho, que antes de fijar nueva fecha para esta actuación procesal, dejar una anotación de las siguientes irregularidades que se divisan en el proceso:

1°. De acuerdo a la revisión del certificado de tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 384-59968, anotación N° 7 de fecha 7-05-1996 y con base a la partición de esta propiedad, fueron abiertas sobre la misma, dos (2) matrículas así: **384-77327 y 384-77371**. La que pertenece a la propiedad objeto de este proceso de Sucesión intestada, referente al predio No.1 con una extensión de 277.5 M2, como se establece en la anotación consignada en la escritura pública No. 139 del 26 abril del año 1996, (*glosada a los folios del 21 al 26*) del cuaderno único; En consecuencia debe aportarse el certificado de tradición que corresponde al predio objeto de este proceso sucesorio, uno de los citados, Lote No 1.

Se Reitera además el requerimiento realizado a la parte demandante, como fuera ordenado en el numeral 6° parte resolutive del auto Interlocutorio No. 007 de fecha 15 de enero del 2019, (*folio 36*), allegando a este expediente la copia de la escritura No. 82 del 9 de Marzo del año 1996, corrida en la notaría Unica del municipio de Trujillo Valle, como se aprecia en la anotación No.4 del Certificado de tradición existente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE


Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 82

Hoy, octubre 27 de 2021 se notifica a las partes el
Auto No. 263 de fecha 22-10-2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

**EJECUTORIA: Octubre 28 y 29 de 2021
Noviembre 2 de 2021**